

gante & su duntad. libro y espontanea.
uero & abida. & que en el caso letor
nere. Jacion de conto hanc. de douda & causa
Papia suya sobliga. de que Nho P. leg
Balthassar & Montoya Abiendura
Nuso de exorio & al coneg. & aiun
tira en ella ueruno & Reyna Diaz Venella.
quiro en la residencia que se tomare. & lo
oficio Conto de las personas que pretenden
Pedra & pidieren en razon de agrabio. Inestito
uone y otras cosas. que por razon de Nho oficio
de duxeren & pagara todo quanto contra el
furo de suere jugado & sentenciado. Inasine
obitua & uerorganne. como tal subido. In
que contra de senor Coneg. ni subieny. Preuda
& excurion uerua Dilixencia alguna. asistencia
para suio Pacho & Coneg. & todas las personas
que como dho es. le pidieren agrabio. Inestituciones
& pagara. todo quanto contra de senor Coneg.
& suere jugado & sentenciado. & todas las instancias
& sentenciay por via Execuciva. En virtud de las leyes
sobre que renuncio toda excurion de engano. ley
& la entrega que se paga y curia y & moy. & el
Caso como en ellas se contiene. & para su cumplimiento
coligo. & personas & bienes. & uerua y por abos. & de
poder. & congado. & las justicias y Jueces de su Mage
de quales quien partes que sean. Para que a los
le agremien por dia & Execuciva. & Inestituciones

